



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.688 /

QUILLÓN, Abril 26 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 302 de fecha 25.04.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Quillón Limitada, representada por don José Inostroza Toledo;
3. Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2024;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por el Alcalde don Miguel Peña Jara y la **Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Quillón Limitada**, representada por don René Patricio Álvarez Monjes, cédula de identidad [REDACTED] por inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 410 de la comuna de Quillón, el que comenzó a regir desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
2. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$620.000.-** (seiscientos veinte mil pesos), el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará al ítem 215 22 09 002 del presupuesto municipal vigente del año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICA
- SECMU